

DECRETO N°

1194

TEMUCO,

20 ABR. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

la Dirección de Tránsito.
Tesorería Municipal.

1. El Oficio N° 282 de fecha 27.03.2017, evacuado por
2. El Certificado N° 120 de fecha 10.04.2017, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CONTRERAS SEPÚLVEDA JAVIER
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$27.108.- Depósito Cta.Cte. Bco. Estado.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO CIRCULACIÓN AÑO 2016, AUTOMÓVIL PPU PAGADO EN MUNICIPALIDAD DE VILCÚN Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 8.615.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.358.-
- 215.26.01	Devoluciones	\$ 4.135.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaría Municipal).

1277353